



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
JGC/GAA/SEC



14470

878157

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS.

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°4595 de 20 de octubre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Memo JUR N°154 de 17 de octubre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Memo N°1427 de 14 de octubre de 2025, de Dirección de Administración y Finanzas;
6. El Memo N°896 de 9 de octubre de 2025, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
7. Informe de 9 de octubre de 2025 del funcionario Marco Herrera Avilés;
8. La Constancia N°1608/2025, de Carabineros de Chile;
9. La Póliza N°179681;
10. Hoja de Vida del señor Marco Augusto Herrera Avilés;
11. Informe Analítico de Asistencia del funcionario antes señalado;
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 06 de diciembre de 2024;
13. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de 25 de noviembre de 2025, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal;
14. Lo dispuesto en el Decreto N°1067/P2025 de 11 de abril de 2025, que establece orden de subrogancia del cargo de Director de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Marco Augusto Herrera Avilés, inspector de tránsito, mientras estacionaba el vehículo municipal PPU VDRT-48, produjo daños en la rueda delantera.
3. Que atendido lo anterior se estima necesario iniciar una investigación con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE investigación sumaria en contra del funcionario municipal **Marco Augusto Herrera Avilés**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 12°, planta administrativa, dependiente del Departamento de Inspección de Tránsito de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a fin de investigar los hechos mencionados en el considerando del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. DESÍGNASE como investigador a la funcionaria municipal **María Carolina Chacón Campos**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 9°, planta profesional, dependiente del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. NOTIFIQUESE a través de Secretaría Municipal al investigador el presente Decreto Alcaldicio.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Investigador [REDACTED]@lascondes.cl
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes